

para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el BOC, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por Notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el artículo 103 del actual Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho los débitos perseguidos, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas causadas en el procedimiento, se declaran embargados los vehículos que se encuentran a nombre de los mencionados deudores, hasta cubrir los débitos señalados.

El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Expediente	Fecha y núm. envío
PORRES BUENO JAIME	X1584870D	2397 / 1998	12/04/2004 4

Santander, 29 de abril de 2004.—El recaudador general/ agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.
04/5470

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Citación para notificación de apremio administrativo-embargo vehículos.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 (BOE de 31 de diciembre de 1997), por el presente edicto se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio Administrativo-Embargo Vehículos.

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha y núm. envío
AUGUSTO DOS-SANTOS ELISEO FLORENTINO	13771650D	4152 / 2002	12/04/2004 56
AVELLANOSA SAIZ MARIA SAGRARIO	13707955R	13850 / 2002	12/04/2004 59
BARRUL JIMENEZ ANTONIO	7205261X	7425 / 2001	12/04/2004 50
BARRUL MAYA FRANCISCO	14122574E	3669 / 1999	12/04/2004 14
BLANCO REY TEODORO	13716958B	2940 / 2000	12/04/2004 22
CANTABRIA DE PROMOCIONES ZETA S L	B39423868	7332 / 2000	14/04/2004 9

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha y núm. envío
CARMONA NARANJO NIELSEN DEVUA	X3119067Z	7071 / 2001	22/03/2004 49
CARRICONDO GOMEZ FRANCISCO MARIANO	20207917W	6075 / 2000	12/04/2004 27
CELADOR JIMENEZ LUIS	13796567V	4631 / 1998	12/04/2004 6
CORTE MIRONES JAIME EDUARDO	13756287X	3711 / 2002	14/04/2004 25
CHONE ROLLAND	X1410711Y	961 / 1999	12/04/2004 9
DIEGO ESTEBANEZ AGUSTIN	20196238F	2844 / 1999	12/04/2004 11
DIEZ RUIZ JOSE IGNACIO	14707032G	5249 / 2002	14/04/2004 28
DIEZ SALINAS ALBERTO	13737054M	15970 / 2002	12/04/2004 62
DOBLAS PEREZ JESUS AURELIO	13709993S	3087 / 2001	14/04/2004 16
DURILLO BARRUL ANTONIO DOMINGO	36988229Z	6438 / 2000	14/04/2004 6
FERNANDEZ FERNANDEZ JESUS MANUEL	13734985Y	6949 / 1995	05/03/2004 2
FERNANDEZ GONZALEZ LUIS RAFAEL	13907283B	1141 / 2003	12/04/2004 71
FERNANDEZ SAN-MARTIN SANTIAGO	13703060M	3293 / 2001	12/04/2004 43
FERNANDEZ VIANA MARIA ISABEL	14824708N	4855 / 1998	12/04/2004 7
GARCIA BARRIO LEANDRO	13729010B	14035 / 2000	12/04/2004 32
GARCIA FERNANDEZ MARCELINA	13638366X	13809 / 2000	12/04/2004 31
GARCIA HEREDIA MARIA CARMEN	13759734F	5855 / 1999	14/04/2004 3
GEREZ TEJIA ANGEL ANTONIO	20203026X	5222 / 1999	12/04/2004 15
GIMENEZ MOTOS ESTEBAN	72399302V	7056 / 2000	14/04/2004 8
GOMEZ SANTIAGO FRANCISCO	13778208N	5909 / 1997	12/04/2004 3
GOMEZ SANUDO MERCEDES ROSARIO	13676202B	17468 / 1995	12/04/2004 1
HERNANDEZ CASTELLON MARIA SOL	13756199Z	3063 / 1999	12/04/2004 13
HERNANDEZ PISA ANTONINO	72120795V	2070 / 2001	12/04/2004 37
HIDALGO TEJERINA JESUS	13895075Q	3018 / 1999	12/04/2004 12
IRARUZ BILBAO JAVIER	20192433C	7803 / 2001	12/04/2004 51
JAEN RIO PEDRO	13762947T	1731 / 1999	12/04/2004 10
JIMENEZ JIMENEZ GABRIEL	72053846K	7001 / 2002	12/04/2004 58
JIMENEZ MUÑOZ AMPARO	20197665P	5831 / 2000	12/04/2004 26
LEAL FERNANDEZ ALFONSO	13749626L	3903 / 2001	14/04/2004 17
LIEBANA LEON JESUS	12709872A	1251 / 2002	22/03/2004 63
MACEIRA MARTINEZ FERNANDO	10040386N	161 / 2003	12/04/2004 66
MARTINEZ FERNANDEZ JOSE ANGEL	13869173N	8287 / 2000	12/04/2004 30
MAYORAL VALLE JOSE MARIA	13711532J	4251 / 2001	12/04/2004 44
MELLBERG ERIK OLOF	X02606152E	7917 / 2002	14/04/2004 34
MIERA DIRUBE RAFAEL CARLOS	13721090A	5053 / 1998	12/04/2004 8
MOR LO	X03408540D	14410 / 2002	14/04/2004 36
MORENO PATINO SHIRLEY	31566402Y	14175 / 2002	14/04/2004 35
PASAMISI PEREZ ALEXIS	X00935809F	7846 / 2002	14/04/2004 33
PEÑA OCEJO JUAN ANTONIO	13703805Z	2648 / 2000	14/04/2004 4
RASID MAMUNUR	X02971044L	14406 / 2002	12/04/2004 60
ROBLEDO GIRAO TOMAS	72049712G	8292 / 2001	12/04/2004 52
RUAS GONZALEZ MANUEL	20208766T	13004 / 1999	12/04/2004 17
RUIZ POMBO LUIS IGNACIO	13646678L	1786 / 2000	12/04/2004 20
SANTILLANA DEL MAR S A	A39041165	7498 / 2002	14/04/2004 29
SENSO MONTERO JOSE ANGEL	13979225D	5204 / 2002	14/04/2004 27
TERRADAS VILLAMAÑAN ALFREDO	13783705F	13161 / 2000	14/04/2004 11
TORRONTÉGUI MARTINEZ LUIS ANTONIO	12326733K	15940 / 2002	12/04/2004 61

Santander, 29 de abril de 2004.—El recaudador general/ agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.
04/5471

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2004.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 y 91 del Texto Refundido de la Ley 39/1988, y en los artículos 2 y 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se anuncia la exposición al público, en las oficinas generales del Ayuntamiento de Santoña, de la matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas cerrada a 31 de diciembre de 2003, ejercicio 2004, remitida por la Administración Tributaria del Estado durante el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC. Transcurrido el plazo anteriormente citado y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 15 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, podrá interponerse recurso de reposición ante el jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la finalización del plazo de exposición pública del padrón, sin que puedan simultanearse ambos recursos. El recurso podrá referirse a la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como a la exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del mencionado Real Decreto.

Santoña, 29 de abril de 2004.—La alcaldesa, doña María del Puerto Gallego Arriola.

04/5647